

REGISTRO		NUMERO:	
ACTA DE COMITÉ PERMANENTE DE TERCEROS EVALUADORES		PAGINA:	1 de 2

NOTA:							
FECHA:	19/11/2015	HORA INICIO:	15:00 hrs	HORA TÉRMINO:	16:00 hrs	LUGAR:	Local OEFA Dirección de Evaluación.

AGENDA Y DESARROLLO DE LA REUNIÓN

- Los miembros del Comité Permanente de Selección de Terceros Evaluadores designados mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 107-2015-OEFA/PCD del 23 de setiembre de 2015, se reunieron con la finalidad de realizar el Proceso de Selección de Terceros Evaluadores de acuerdo a los criterios establecidos en el Numeral 29.4 de la Resolución de Consejo Directivo N° 008-2013-OEFA/CD, modificado por Resolución la Resolución de Consejo Directivo N° 022-2015-OEFA/CD, Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalización Ambiental – OEFA.
- La Directora de la Dirección de Evaluación en su calidad de miembro titular del Comité Permanente realizó la lectura de los criterios que se tomarán en consideración en el proceso de selección.
 - Perfil profesional,
 - Grados académicos,
 - Años de experiencia,
 - Experiencia específica (materias y actividades); y,
 - Otros criterios que pudiera considerar en su solicitud el órgano de línea, tales como, evaluación de conocimiento, evaluación psicológica, condición física para realizar labores de supervisión o evaluación en lugares agrestes u otros necesarios para el ejercicio de la función que el tercero tendría que desarrollar.
- Se realizó la lectura del Memorando N° 1595-2015-OEFA/CGOD de fecha 17 de noviembre del 2015, a través del cual la Coordinación General de las Oficinas Desconcentradas del OEFA realiza los requerimientos de contratación de Terceros Evaluadores.
- El comité procederá a resumir el requerimiento de la Coordinación General de las Oficinas Desconcentradas del OEFA, para luego proceder a desglosar la necesidad de la contratación.

A. Coordinación General de las Oficinas Desconcentradas

- Cuadro resumen del requerimiento de la coordinación:



Categoría	Cantidad
E-IV	01
Total	01

- Cuadro detallado del requerimiento de la coordinación

Categoría	Cantidad	Perfil académico	Periodo de contratación
E-IV	01	Ingeniero Químico	Del 20 de noviembre al 31 de Diciembre.

De la revisión del requerimiento de profesionales realizados por la Coordinación General de las Oficinas Desconcentradas, el Comité procede a revisar los legajos alcanzados por la Oficina de Administración con la finalidad de evaluar de acuerdo a los criterios establecidos en el Reglamento correspondiente.

ASISTENTES A LA REUNIÓN

NOMBRE y APELLIDOS	FIRMAS
GIULIANA PATRICIA BECERRA CELIS Directora de la Dirección de Evaluación Miembro Titular	
ADY ROSIN CHINCHAY TUESTA Subdirectora de Calidad Ambiental de la Dirección de Evaluación Miembro Titular	

KD

	REGISTRO	NUMERO:	
	ACTA DE COMITÉ PERMANENTE DE TERCEROS EVALUADORES	PAGINA:	2 de 2

KARINA DEL PILAR TAFUR ASEÑO
Subdirectora de Supervisión Directa de la Dirección de Supervisión
Miembro Titular



ACUERDOS TOMADOS											
1.	<p>Se concluyó con el proceso de selección para los Terceros Evaluadores para la Coordinación General de las Oficinas Desconcentradas, obteniendo el siguiente resultado:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>OD</th> <th>Categoría</th> <th>Cantidad</th> <th>Perfil académico</th> <th>Profesional Seleccionado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Junín</td> <td style="text-align: center;">E-IV</td> <td style="text-align: center;">01</td> <td style="text-align: center;">Ingeniero Químico</td> <td style="text-align: center;">Hurtado Saenz, Cecilia Carol</td> </tr> </tbody> </table>	OD	Categoría	Cantidad	Perfil académico	Profesional Seleccionado	Junín	E-IV	01	Ingeniero Químico	Hurtado Saenz, Cecilia Carol
OD	Categoría	Cantidad	Perfil académico	Profesional Seleccionado							
Junín	E-IV	01	Ingeniero Químico	Hurtado Saenz, Cecilia Carol							
2.	<p>El Comité Permanente de Selección de Terceros Evaluadores, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 29.6 de la Resolución de Consejo Directivo N° 008-2013-OEFA/CD, modificado por Resolución de Consejo Directivo N° 035-2014-OEFA/CD, Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalización Ambiental - OEFA y modificado por Resolución de Consejo Directivo N° 022-2015-OEFA/CD, Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalización Ambiental - OEFA, establece que se remitirá copia de la presente acta que contiene los nombres de los Terceros seleccionados a la Oficina de Administración para las acciones que correspondan.</p>										
3.	<p>El Comité suscribe la presente en señal de conformidad.</p>										

OBSERVACIONES

La contraprestación y demás condiciones serán otorgadas de acuerdo a los términos de referencia generados por el área usuaria.